

“Relación jurada del personal de la Jefatura de Obras Públicas que ha tenido alguna relación con la política del Frente Popular”

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia:** ES.6015.AHP/29.1.5//JPC233,CP7,D4
- **Título:** Escritura notarial de la toma de posesión de Manuel de Godoy del título de Patrono del convento intramuros de San Gabriel, en la ciudad de Badajoz.
- **Fecha(s):** [c] 1937-enero-14. Badajoz
- **Nivel de descripción:** Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones):** 2 hojas [doble folio], papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es):**
 - Jefatura Provincial de Obras Públicas de Badajoz (España) (heredado del nivel Fondo).
 - Gómez de Velasco, Sebastián (Ingeniero)
- **Historia institucional / Reseña biográfica:**
 - Jefatura Provincial de Obras Públicas de Badajoz (España): El Decreto de 28 de enero de 1847 crea el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas que, en 1851, cambia de denominación para llamarse Ministerio de Fomento. Este hecho determinará que en 1859 se cree en cada provincia una Sección de Fomento dependiente del Gobernador Civil. Paralelamente a esta organización administrativa existía una Jefatura de Obras Públicas a cargo de los Ingenieros de Obras Públicas, según lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877. Se establecía pues una doble administración: una técnica en los Ingenieros de Obras Públicas y otra política en la figura del Gobernador Civil, a cargo de la Sección de Fomento. Esta situación se mantiene hasta 1893 en que, por un Decreto de 14 de agosto, se suprimen las Secciones Provinciales de Fomento perdurando las Jefaturas de Obras Públicas. Estas jefaturas o delegaciones provinciales cambiaron su denominación a partir de la reorganización de 1905 en que pasaron a llamarse Jefaturas Provinciales de Carreteras. En 1931, el Ministerio de Fomento cambió de nuevo su nombre para llamarse

Ministerio de Obras Públicas y la administración periférica encargada de las carreteras se denominó de nuevo Jefatura de Obras Públicas. Por Decreto de 2 de junio de 1966 se crea una Delegación Provincial que asumiese la representación del Ministerio en la provincia. Todas las jefaturas y organismos existentes pasan a depender de ese Delegado Provincial cuyo cargo recaía en uno de los Jefes de carreteras, transportes, costas o aguas, designado por el Ministro. Para evitar malentendidos con el nuevo nombre del Ministerio, la Jefatura Provincial de Obras Públicas pasa a denominarse Jefatura Provincial de Carreteras. El Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio crea el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU). En 1979 se dictaminan las estructuras y funcionamiento de la Delegaciones que actuarán a través de una Comisión de Coordinación, integradas por el Delegado y todos los jefes de las distintas unidades, buscando con ello la máxima efectividad. Por el Real Decreto 758/1996 de 5 de mayo se crea de nuevo el Ministerio de Fomento y, con él, las Unidades de Carreteras.

- **Gómez de Velasco, Sebastián (Ingeniero):** Sebastián Gómez de Velasco, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, fue la persona encargada de la instrucción de los expedientes de depuración de la conducta político-social de todo el personal funcionario dependiente de la Jefatura a su cargo entre los años 1936 hasta, al menos, agosto de 1940, fecha esta última en que aparece la firma de su sucesor, José García López. De su biografía poco conocemos salvo hechos puntuales aportados por la documentación de este fondo. Por una relación jurada de 1938 sabemos que fue cesado por Indalecio Prieto de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca en 11 de enero de 1933, provincia donde prestaba sus servicios. Por otra relación del personal del año 1941 conocemos que en 13 de diciembre de ese año estaba ya jubilado en Zaragoza.

- **Historia Archivística**

La relación objeto de esta descripción fue recibida entre la documentación que se transfirió de la Delegación Provincial del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, el día 19 de enero de 2007. Un funcionario encontró fortuitamente una carpeta en el Archivo de su oficina y lo entregó personalmente a este Centro junto con la relación de entrega. La carpeta de cartón duro tenía una etiqueta en la cubierta intitulada "Expedientes de depuración al personal" de forma manuscrita. Una segunda carpeta fue entregada a este Archivo por el mismo funcionario dos años después.

- **Forma de ingreso:** Transferencia

3. **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

- **Alcance y contenido:**

El fallido intento golpista del 17-18 de julio de 1936 provocó el inicio de un conflicto bélico que duraría tres años con trágicas consecuencias en todo el territorio nacional. En tierras extremeñas el inicio de la contienda se tradujo en una clara división del territorio. De un lado, la provincia de Badajoz, con el fracaso de las intentonas golpistas, permanecería dentro del bando del legítimo gobierno republicano. Cáceres, por su parte, se adscribiría al bando insurgente tras la exitosa sublevación militar que padeció el 19 de julio de 1936. Nuestra provincia iría pasando,

gradualmente, a manos rebeldes conforme las tropas de Franco tomaban la provincia. Destacamos cuatro fases en este proceso de avance y ocupación.

Un primer momento de su control por los sublevados fue el que afectó a los municipios situados en las inmediaciones de la Ruta de la Plata y aquellos otros que, aun quedando lejos de mencionada vía, fueron tomados por los rebeldes en un primer momento. Se trata de los municipios conquistados entre el 4 de agosto de 1936, fecha en que es ocupada la localidad de Monesterio, y el 14 de agosto del mismo año, cuando es tomada Badajoz por las tropas de Yagüe. Destaca en este primer momento la toma de Llerena, Los Santos, Zafra, Villafranca de los Barros, Almendralejo y Mérida.

La segunda fase correspondió a las ocupaciones que se produjeron entre el 14 de agosto y octubre de 1936, cuando quedara fijado el frente de La Serena. Esta fase incluiría a localidades de la importancia de Olivenza, Albuquerque, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Retamal y Campillo de Llerena.

El tercer momento del avance de las tropas sublevadas por tierras pacenses quedó representado por el cierre de la Bolsa de La Serena, en el verano de 1938, cuando fueron conquistadas Cabeza del Buey, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera, Monterrubio, Campanario, Zalamea de la Serena, Higuera y Valle de la Serena.

La cuarta y última fase de conquista de la provincia fue la que se inició en los últimos días del mes de marzo de 1939 y acabaría con la ocupación de municipios como Puebla de Alcocer, Peñalsordo, Herrera del Duque, Talarrubias, Siruela, Zarza Capilla, Garlitos, Sancti Spiritus, Fuenlabrada de los Montes, etc.

La depuración de los funcionarios de Obras Públicas dependientes de la Jefatura provincial de Badajoz se inició a partir del momento de la ocupación por las tropas nacionales de la ciudad de Badajoz, el 14 de agosto de 1936. Al frente de este proceso estuvo el Jefe Ingeniero nombrado "juez instructor" cuyas actuaciones no solo fueron dirigidas hacia el personal funcionario sino, también, a empleados temporales dependiente de la Jefatura de Badajoz y a algunos funcionarios adscritos a Obras y Servicios del Cíjara, con el fin de depurar sus antecedentes y conducta político social en relación al Alzamiento Nacional de 18 de julio de 1936. En el año 1940, por Orden de la Dirección General de Caminos se le mandó instruir los expedientes del personal funcionario dependiente de la Sección de Cuerpos Especiales, a excepción hecha de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que se llevó a cabo por la Inspección Regional.

La Jefatura Provincial de Obras Públicas de Badajoz fue generando los expedientes de depuración individuales y colectivos de su personal entre los años 1936 a 1943. Paralelamente, elaboró otras series que facilitaron o complementaron la formación y tramitación de dichos expedientes y, siempre, en cumplimiento de las distintas disposiciones emanadas por diferentes autoridades y órganos superiores.

La relación jurada, objeto de esta descripción, es una copia firmada. Fue confeccionada en respuesta a la orden de la Circular de 8 de enero de 1937 enviada por el Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, trasladando una orden del General Jefe del Ejército del Sur, en la que se instaba a que desde cualquier establecimiento y dependencia oficial se elaborara una declaración jurada de todos los individuos que se significaron y cooperaron con la política del Frente Popular.

La información se dispuso en cinco columnas bajo los siguientes conceptos:

Nombre y apellidos: la relación contiene los nombres de treinta y dos empleados en oficinas, talleres y garaje dependientes de esta Jefatura que, de alguna forma, han tenido alguna relación con la política del Frente Popular.

Cargo: categoría profesional de los empleados por este orden: ingeniero, ayudante, delineante, auxiliar, con la aclaración "Cuerpo a extinguir", temporero, ordena (ordenanza?).

Del grupo de "Motorista vigilantes de carreteras" se encuentran: jefe de grupo y vigilante.

Entre el "Personal de talleres": mecánico, chófer, lava-choches, tornero, ajustador, ayudante-ajustador, forjador, ayudante fragua y maquinista.

Filiación: distinguen entre "marxista" o "indefinido", salvo un empleado que lo clasifica de "izquierdista".

Actuación política: distinguido, de acción, entusiasta o significado.

Observaciones: situación actual del empleado: expediente pendiente de resolución; sancionado (muerto); juzgado por la Superioridad y pendiente de sanción, o bien, no sancionado; desaparecido.

Acompaña a la relación, la circular arriba citada enviada por el Gobernador el 8 de enero de 1937, y la minuta del oficio de remisión dirigida al Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, fechado en el mismo día que la relación, el 14 de enero.

- **Organización**: Este documento está individualizado en una carpetilla y ordenado cronológicamente dentro de su serie. Jefatura Provincial de Carreteras / Secretaría / Depuraciones / Relaciones y declaraciones juradas / Relación jurada de 1937

4. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

- **Condiciones de acceso**: Libre consulta pública salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y del artículo 22 de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos

y Patrimonio Documental de Extremadura.

- **Condiciones de reproducción:** La reproducción y el tipo está sujeta a las normativas legales, al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente.
- **Lengua / Escritura de los documentos:** Español.
- **Características físicas y requisitos técnicos:** Buen estado de conservación. Papel cuadrulado, mecanografiado con tinta negra y violeta. Sello de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas:** Las series de la misma división de fondo relacionadas con las depuraciones practicadas por esta Jefatura: Expedientes, *Relaciones del personal* y las *Relaciones y declaraciones juradas* de su misma serie.

6. ÁREA DE NOTAS

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Notas del archivero:** Descripción elaborada por Amelia Moliner Bernabé, Archivo Histórico Provincia de Badajoz.
- **Fuentes consultadas:**
 - ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ. Jefatura Provincial de Carreteras, Secretaría, Depuraciones, Disposiciones y oficios. Signatura: JPC233.
 - ESPAÑA. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Portal del Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica [en línea].
<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1411405> [Consulta: diciembre 2015].
 - AGUADO RODRÍGUEZ, Raúl. "La represión durante la Guerra Civil y la posguerra en algunas localidades pacenses de la comarca de la Serena". En: La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil. Juan García Pérez (coord.). Badajoz: Diputación de Badajoz, 2007. pp. 229-277. ISBN 978-84-7796-914-0.
- **Reglas o normas:**
 - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. Adaptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999. Versión española de Asunción de Navascués Benlloch et al. 2ª ed. Madrid: Subdirección de Archivos Estatales, 2000. ISBN 84-369-3403-2.
 - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. ISAAR (CPF): norma internacional sobre los registros de autoridad de archivos relativos a instituciones, personas y familias. Adoptada por

el Comité de Normas de descripción Camberra, Australia 27-30 octubre del 2003; versión española de M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. 2ª ed. Madrid: Subdirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 2004. ISBN 84-8181-211-0.

- NORMA Española de Descripción Archivística (NEDA): 1ª versión. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006.
 - NORMA para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los Archivos Estatales. Grupo de Trabajo de indización de los Archivos Estatales; Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística -- [Madrid]: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2010.
 - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. ISO 690: documentación, referencias: contenido, forma y estructura. 1987.
- **Fecha de la descripción:** marzo de 2007, revisada en abril de 2012 y diciembre de 2015.